



El fraude de la carne de caballo demanda más control oficial



Javier García
certifica la
carne de buey
a sus clientes



Veterinaria
Complutense,
la decana



La Ejecutiva
encarga una
auditoría de
gestión externa



Bienestar animal y Veterinaria

Por Miguel Ángel Aparicio

Académico de número, Real Academia de Ciencias Veterinarias de España
Facultad de Veterinaria, Universidad de Extremadura

El bienestar animal ha devenido en un tema recurrente y constante en cualquier foro en el que se aborden cuestiones relativas a la ganadería, productos de origen animal, sanidad animal y seguridad alimentaria. No hay congreso, jornada técnica, seminario, taller o curso relacionado con los aspectos citados en los cuales no haya una sección, o al menos una sesión, dedicada al bienestar de los animales, bien sea de producción, de experimentación, de animales de compañía o bien a cuestiones transversales como el transporte y el sacrificio.

Sin embargo, parece que continúa siendo necesario insistir en la necesidad de trabajar en este sentido y, sobre todo, insistir para difundir los resultados de las investigaciones que se están realizando, para formar posiciones críticas con elementos basados en el conocimiento y alejados de la opinión, que tanto daño ha hecho al tema en los últimos años. Es necesario que el conocimiento desplace a la opinión de este complejo e importante ámbito de actuación de la Veterinaria.

Se ha avanzado un enorme trecho en las dos últimas décadas tanto en el aspecto legislativo como en el científico. En ocasiones, aquel ha ido por delante de este, cuestión que ha suscitado no pocos recelos e incluso críticas por parte de los sectores afectados. Incluso así fue reconocido por algún responsable europeo en las I Jornadas sobre Bienestar celebradas en Talavera de la Reina en 2010, que la presión de ciertos grupos ha motivado la promulgación de algunas disposiciones. Ciertamente, el Bienestar Animal tiene numerosas facetas y es muy fácil emitir un juicio de valor, pero es mucho más difícil rebatirlo desde posiciones científicas que requieren un trabajo arduo y lento.

La mejora de las condiciones de bienestar animal es una cuestión hoy asumida, no sólo por cuestiones éticas, ya publicamos un artículo en su momento sobre estas cuestiones (2006), sino también por consideraciones de carácter productivo. Unas malas condiciones de vida de los animales se traducen en unas pobres condiciones de bienestar y en unos bajos índices productivos. Sin embargo, unas excelentes condiciones de bienestar no siempre significan unos excelentes ratios productivos y, en ocasiones, suponen unas condiciones de insostenibilidad económica de la actividad ganadera.

Se puede mejorar tanto un modelo hasta

hacerlo inviable, pero por el extremo opuesto sabemos que unas deficientes condiciones de bienestar se traducen frecuentemente en fallos reproductivos, bajos índices productivos, alteraciones del comportamiento, modificaciones de parámetros fisiológicos, altas tasas de morbilidad y elevadas tasas de mortalidad. Por tanto, es necesario un equilibrio que permita el mantenimiento de unas buenas condiciones de bienestar, compatibles con índices adecuados de productividad y sostenibilidad económica. No hay que caer en aquella máxima jocosa con motivo de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables (1979) de la época de la transición, que decía "toda finca es manifiestamente mejorable hasta la absoluta ruina de su propietario".

La cuestión, por tanto, es establecer ese nivel que permita un equilibrio entre las mejores condiciones posibles para los animales, asegurando la rentabilidad del sector ganadero, básico en la economía por su aportación a la renta nacional y por su carácter estratégico al aportar bienes básicos. Se puede disponer de menos artículos de lujo, de menos complementos, de menos adminículos electrónicos, pero no se puede disponer de menos leche, carne, huevos, de menos alimentos, sin condicionar el nivel de alimentación que hemos alcanzado y, consecuentemente, el nivel de salud de la población. No siempre lo óptimo es lo mejor, y este es un buen ejemplo.

Por tanto, es indudable la necesidad de mejorar las condiciones de bienestar de los animales. Los ganaderos y los veterinarios sabemos de primera mano la importancia de esa mejora y a ello se han dedicado grandes esfuerzos y cuantiosas inversiones económicas en los últimos años, mejorando edificaciones, superficies, instalaciones, climatizaciones, etc. El

bienestar animal tiene, como decimos, numerosas facetas: técnica, científica, ética, legislativa, etc. Tiene un carácter "poliédrico", en opinión de Petrini y Wilson (2005), y numerosos partícipes en su desarrollo: productores, técnicos, científicos, legisladores, activistas y consumidores. De todos, los consumidores son los que con sus decisiones inclinan la balanza a favor de ciertos productos y en contra de otros con sus compras cotidianas.

Los consumidores, los ciudadanos son, somos, los últimos eslabones de la cadena, de aquí la importancia de que dispongan de información veraz y rigurosa sobre los sistemas de producción. Los consumidores ya no sólo quieren consumir, sino que demandan productos que respondan a una serie de características entre las cuales el bienestar animal ha ido escalando posiciones, especialmente entre los ciudadanos de los países del norte de Europa. Es muy revelador en este aspecto el resultado del Eurobarómetro sobre Bienestar Animal publicado en el año 2007 sobre una encuesta realizada a 29.152 ciudadanos de 25 países europeos.

En investigaciones más recientes llevadas a cabo en el seno del proyecto de investigación europeo ECONWELFARE hemos comprobado notables diferencias en la percepción social de los ciudadanos europeos, tanto desde el punto de vista de los sectores implicados (ganaderos, transportistas, industriales, ONG's y consumidores) como desde el punto de vista regional. En España, las estrategias manifestadas por diferentes actores expertos, ganaderos, administradores, industriales, representantes de ONG's y científicos, preferentemente fueron las de proporcionar mejor formación e información a todos los miembros de la cadena, partiendo de los propios ganaderos.

En el aspecto legislativo, la labor realizada

por la Comisión y el Parlamento Europeos ha sido decisiva y no sólo en el ámbito europeo. Sus decisiones han trascendido el continente y han marcado un hito en otros lugares del mundo. Pero hemos de reconocer el importante papel del Consejo de Europa a través de sus recomendaciones y decisiones. Así, el origen de disposiciones tan importantes como el reglamento 1/2005 sobre la protección de los animales durante el transporte hay que buscarlo en el Convenio para la protección de los animales durante el transporte internacional, aprobado nada menos que en el año 1968, al cual España se adhirió en 1983, según publicó el BOE del 13 de abril de 1990. Otras disposiciones de carácter específico como el RD 1135/2002 relativo a las normas mínimas sobre protección de los cerdos, que transpone las directivas 2001/88/CE y 2001/93/CE, que a su vez modifican la directiva 91/630/CE, emana del Convenio Europeo de 1976 para la protección de los animales en las explotaciones ganaderas. Hay, por tanto, toda una escala de formación del cuerpo legal hasta llegar a las disposiciones aprobadas por gobiernos y parlamentos nacionales y autonómicos. En estos momentos nos encontramos ante un reto que se ha plasmado en la estrategia 2012-2015 sobre Bienestar Animal de la Comisión Europea (2012). Un reto que comprende acciones estratégicas importantes, como la simplificación del marco legislativo, y la adopción de una serie de medidas, tales como desarrollar herramientas para fortalecer el cumplimiento de las normas existentes en los Estados Miembros, apoyar la cooperación internacional, proporcionar información apropiada al público y a los consumidores y optimizar los efectos sinérgicos de la Política Agraria Comunitaria, entre otras. En este sentido, cobra más fuerza la propuesta de la OIE (2012b) sobre la formación veterinaria en materia de bienestar animal, cuando señala que los recién licenciados en Veterinaria deben ser capaces

de "explicar el bienestar animal y las responsabilidades correspondientes de los propietarios, operarios, veterinarios y de otras personas a cargo del cuidado de los animales; identificar los principales problemas de bienestar animal y participar en las medidas correctivas y saber encontrar información actualizada y fiable sobre las reglas y normas locales, nacionales e internacionales de bienestar animal, con el fin de describir métodos de cuidados decentes en los siguientes casos: producción animal; transporte; sacrificio de animales con fines de consumo humano y matanza de animales con fines profilácticos." Esta insistencia en la información y en la formación no es casual, es el fruto de la experiencia, es la consecuencia de que aquello que no se conoce no se valora, no se demanda, no se persigue. Para informar primero hay que formarse.

Bienestar animal y sanidad animal

Un avance notable en el desarrollo del Bienestar Animal ha sido el papel de liderazgo que ha asumido la Organización Mundial de Sanidad Animal. La OIE, como es más conocida, dirigida por el doctor Vallat y que mantiene fuertes vínculos con la veterinaria española, ha impulsado un enorme avance en todo el mundo, no por la vía del desarrollo legislativo sino por la de su inclusión en las normas de carácter técnico y su vinculación a los aspectos sanitarios.

A principios de la década pasada, la OIE aprobó el Plan Estratégico sobre Bienestar Animal 2001-2005, decidió la creación de un grupo de trabajo "ad hoc", aprobó la modificación del Código de Animales Terrestres y convocó la 1ª Conferencia Mundial sobre BA, que tuvo lugar en París en 2004, a la que siguió la de El Cairo en 2008. En noviembre de 2012 se celebró en Kuala Lumpur (Malasia) la tercera conferencia mundial con el objetivo principal de "apoyar a los Miembros en la aplicación de las normas de bienestar animal de la OIE, con una aten-

ción particular a las especificidades y expectativas regionales". Conferencias a las que han acudido hasta la fecha los grandes especialistas mundiales y en las que se han trazado las líneas a seguir.

La vinculación del BA con la Sanidad Animal ha sido un hecho que ha reforzado los dos aspectos. En la "Estrategia de Salud Animal para la Unión Europea (2007-2013)" se reconoce "que el bienestar animal es uno de los elementos, aunque no el único, que contribuye a la salud animal, se justifica por consideraciones éticas, sociales, morales y económicas, y debe basarse en fundamentos científicos sólidos". El cuarto objetivo de este plan es "promover prácticas agrícolas y el bienestar de los animales a fin de prevenir las amenazas relacionadas con la salud animal y reducir al mínimo las consecuencias para el medio ambiente en beneficio de la Estrategia de desarrollo sostenible de la UE."

Veterinaria y bienestar animal

Como hemos indicado, las cuestiones relativas al bienestar animal tienen un carácter poliédrico, lo que significa que desde un punto de vista profesional también hay otras profesiones involucradas en su desarrollo. Numerosos autores coinciden en remarcar la importancia de la Veterinaria para la valoración, la supervisión y el desarrollo del Bienestar Animal. Es el caso de Ladewig (2008), Wilkins (2008), De Briyne o Bo Algers, profesor de la Universidad de Uppsala, quien en un artículo titulado ¿Qué espera la sociedad de los veterinarios? (2008) señala que los veterinarios "están formados para identificar, curar y prevenir enfermedades en los animales. Y como muchos veterinarios consideran la salud como una parte clave del bienestar animal, uno podría sugerir que la respuesta a la cuestión de quién es responsable del bienestar animal podrían ser los veterinarios".

Edwards (2005) ya se había expresado en términos similares: "los miembros de la profesión veterinaria tienen una amplia experiencia y habilidades que hacen de los veterinarios únicos en su comprensión del comportamiento y del bienestar animal. Los veterinarios tienen el pragmatismo para examinar y valorar el bienestar de los animales en su ambiente y hacer recomendaciones para mejorar el bienestar cuando sea requerido." Una idea enriquecedora por cuanto introduce una de las fortalezas del trabajo del veterinario, cual es el conocimiento del animal en su medio. A lo que yo añadiría que no sólo el conocimiento del animal sino, lo que es más importante aún, el conocimiento del medio social, económico y cultural. Aspectos que tienen una particular relevancia en este ámbito. Podríamos concluir que el bienestar animal se ha incorporado recientemente a nuestro lenguaje cotidiano, pero su praxis forma parte de la Veterinaria desde sus inicios. ■

Bibliografía

- Algers, B. (2008). Who is responsible for animal welfare?. The veterinary answer. Acta Veterinaria Scandinavica, 50 (Suppl I) 511
- Aparicio M.A. and Vargas J.D. (2006). Considerations on ethics and animal welfare in extensive pig production: Breeding and fattening Iberian pigs. Livestock Science. 103 (3): 237- 242
- BOE (1979). Ley 34/1979, sobre fincas manifiestamente mejorables. BOE, 23/11/1979, 27054-27056.
- CE (2007). Attitudes of EU citizens towards Animal Welfare. Special Eurobarometer 270 / Wave 66.1 – TNS Opinion & Social.
- CE (2007). Una nueva Estrategia de Salud Animal para la Unión Europea (2007-2013) en la que "más vale prevenir que curar". Luxemburgo.
- CE (2012). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo relativa a la estrategia de la Unión Europea para la protección y el bienestar de los animales 2012-2015. (SEC(2012) 56 final).
- Edwards, J.D. and H.P. Schneider (2005). The World Veterinary Association and animal Welfare. Rev. sci. tech. Off. int. Epiz., 2005, 24 (2), 639-646
- Ladewig, J. (2008). The role of the veterinarian in animal welfare. Acta Veterinaria Scandinavica, 50 (Suppl I) 55.
- OIE (2012). <http://www.oie.int/es/bienestar-animal/temas-principales/>
- OIE. (2012b). Recomendaciones de la OIE sobre las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados para garantizar Servicios Veterinarios Nacionales de calidad. París.
- Petrin, A. y Wilson, D. (2005). Philosophy, policy and procedures of the World Organisation for Animal Health for the development of standards in animal welfare. Rev. sci. tech. Off. int. Epiz., 2005, 24 (2), 665-671.
- Wilkins, D. (2008). What does society expect of veterinarians?. Acta Veterinaria Scandinavica, 50 (Suppl I) 53.